

# Escuela Municipal de Música Luis Aramburu

## NORMATIVA DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN 2024-2025



## Escuela Municipal de Música Luis Aramburu

C/ Correría, 108, 01001 Vitoria-Gasteiz

Teléfono: 945 16 16 88

[emmla.administracion@vitoria-gasteiz.org](mailto:emmla.administracion@vitoria-gasteiz.org)

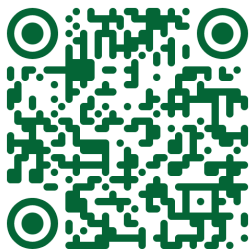
[emmla.administracion01@vitoria-gasteiz.org](mailto:emmla.administracion01@vitoria-gasteiz.org)



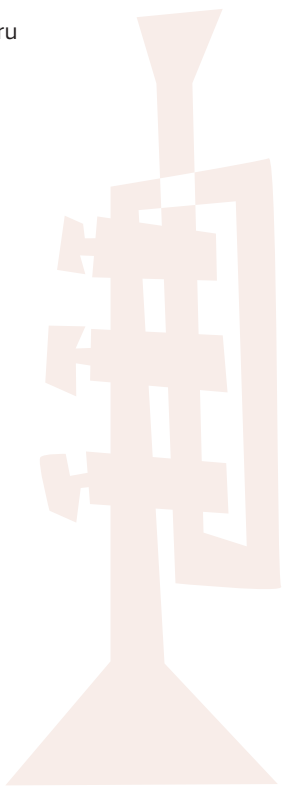
[www.facebook.com/emmla.luisaramburu](https://www.facebook.com/emmla.luisaramburu)



[www.instagram.com/emmla.luisaramburu](https://www.instagram.com/emmla.luisaramburu)



[www.vitoria-gasteiz.org/luisaramburu](http://www.vitoria-gasteiz.org/luisaramburu)



## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



La Escuela Municipal de Música Luis Aramburu de Vitoria-Gasteiz, autorizada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (Decreto 289/1992 de 27 de octubre), tiene como finalidad general ofrecer una formación musical dirigida a personas aficionadas de cualquier edad, siendo una de sus funciones, además, la de orientar y preparar para los estudios profesionales a quienes demuestren una especial vocación y aptitud.

En este sentido, ofrece dos opciones diferenciadas de enseñanza:

### Opción A:

---

Dirigida a las personas menores de 18 años, excepto para la asignatura de Canto Solista.

Esta opción se estructura en los niveles I, II, III y IV y sus objetivos son:

- **Nivel I:** formar en enseñanza grupal integrada a alumnas/os en el tramo de edad entre 4 y 7 años.
- **Nivel II:** proporcionar una competencia instrumental equiparable a la de estudios elementales de conservatorio.
- **Nivel III:** proporcionar una competencia instrumental equiparable a la de estudios profesionales de conservatorio.
- **Nivel IV:** formar en enseñanza grupal. Existe la posibilidad de matricularse en la especialidad instrumental y/o Canto Solista siempre que la escuela lo oferte.

### OPCIÓN B:

---

Dirigida a las personas de 18 años o mayores de esa edad que deseen estudiar un instrumento y a todas las personas que deseen estudiar Canto Solista.

Es su objetivo alcanzar en un tiempo máximo de 5 años un nivel instrumental y/o vocal que permita disfrutar de la realización del hecho musical como aficionado. En esta opción el alumnado recibirá un informe a final de curso.

## MATERIAS QUE SE IMPARTEN



- **Música y movimiento** (Nivel I).
- **Ronda Instrumental** (Nivel I).
- **Especialidades instrumentales o vocales\***:

Acordeón	Contrabajo	Oboe	Trompeta
Bajo Eléctrico	Fagot	Percusión	Tuba
Canto Coral (adultos)	Flauta travesera	Piano	Violín
Canto Solista	Escolanía (canto coral infantil)	Saxofón	Viola
Clarinete	Guitarra	Trombón	Violoncello
Clavecín	Guitarra eléctrica	Trompa	

\* Para más información consultar la *Guía de instrumentos* que hay publicada en la página web.

· **Lenguaje Musical:** Los cursos 1º y 2º son obligatorios. Se convalidarán a aquellas personas que hayan superado esos cursos en conservatorio o centros educativos equivalentes, con previa recepción del certificado correspondiente. Para otros casos se realizará una prueba de nivel con el Departamento de Lenguaje Musical para determinar el curso que les corresponde.

· **Armonía Moderna:** es requisito indispensable tener cursado 4º curso de Lenguaje Musical.

· **Combos.**

· **Informática Musical.**

· **Conjunto Instrumental:** Coro, Banda, Big Band, Agrupaciones de guitarras, viento madera y metal, cuerdas, percusión, vocales, música moderna y mixtas.

Para cursar Lenguaje Musical es obligatorio estar matriculada/o en una especialidad instrumental o en conjunto instrumental de la propia Escuela, excepto si se forma parte activa de un coro federado, con previa recepción de certificado al realizar la matrícula.

En cambio, existe la posibilidad de realizar solamente Armonía Moderna, Combos y/o Informática Musical.

En caso de manifestar interés en cursar únicamente conjunto instrumental, se estudiará y evaluará por el profesorado correspondiente.

## REQUISITOS DEL ALUMNADO



- Acceso a:
  - Nivel I: Personas nacidas en 2017, 2018 o 2019 o 2020.
  - Nivel II, Nivel III y Nivel IV: Personas nacidas en el año 2016 o anteriores.
  - Escolanía: Personas nacidas en 2014 y 2015 o 2016.
  - Canto Solista: Personas nacidas en el año 2008 y anteriores.
- Estar al corriente del pago de las cuotas derivadas de la prestación del servicio en cursos anteriores.
- Realizar la solicitud de inscripción dentro de los plazos establecidos y acudir en las fechas fijadas a la adjudicación de horarios de especialidad instrumental y demás materias.
- Estar empadronada/o en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Excepcionalmente podrá ser admitido alumnado no empadronado en este municipio, pero en el proceso de adjudicación de plazas tendrán preferencia aquellas personas que sí lo estén.
- Conocer y aceptar la normativa de la Escuela.

## DURACIÓN DE LAS CLASES



- Especialidad instrumental: 30 minutos semanales.
- Escolanía o canto coral: 90 minutos semanales.
- Música y movimiento (Nivel I): 45 minutos semanales.
- Lenguaje Musical:
  - De 1º a 4º: 2 horas semanales en 2 sesiones de 1 hora.
  - En cursos 5º y 6º: 1 hora semanal.
- Armonía Moderna: 1 hora semanal.
- Combos: 60 o 90 minutos semanales según criterio de grupo.
- Informática Musical (presencial): 1 hora semanal.
- Conjuntos Instrumentales: a criterio del director/a del grupo.



La asistencia a clase es obligatoria; en caso de no poder asistir, el alumnado tratará de avisar por INIKA o llamando a la Escuela.

El aviso de faltar no constituye por sí mismo una justificación de la falta. Se considerarán faltas justificadas aquellas derivadas de enfermedad o consulta médica. En ningún caso se recuperarán.

En los demás casos las ausencias se considerarán faltas injustificadas (salvo motivos que, tras ser valorados por el equipo directivo, puedan considerarse justificados).

El número de faltas de asistencia injustificadas anuales admitidas son:

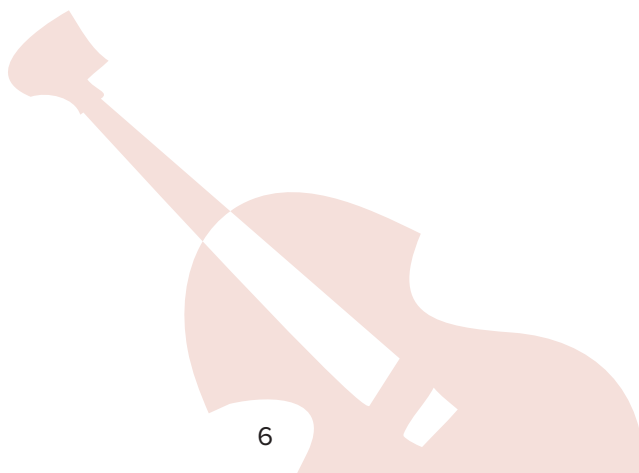
- a. 6 faltas injustificadas en materias de 1 sesión semanal.
- b. 10 faltas injustificadas materias de 2 sesiones semanales.

Cumplida la 5ª falta en el “caso a” y/o la 9ª falta en el “caso b”, desde jefatura de estudios se le comunicará al alumnado (o a la persona responsable correspondiente, en caso de menores de edad) su situación y las consecuencias de superar el máximo permitido.

Rebasar el número máximo permitido de faltas de asistencia injustificadas supondrá la baja del centro y la imposibilidad de matricularse en el curso siguiente.

La falta de asistencia reiterada (justificada o injustificada) puede imposibilitar un seguimiento adecuado de la clase, por lo que puede ser causa de tener que repetir curso.

La no asistencia a clases es compatible con el cobro de las mensualidades generadas en tanto no haya una baja por escrito.



## PLATAFORMA INIKA



Esta será la plataforma de comunicación entre Escuela y alumnado. Una vez realizada la matrícula el alumnado recibirá un usuario y contraseña para poder acceder.

Mediante esta vía se remitirán las siguientes informaciones:

- Información sobre faltas de asistencias o incidencias en las clases.
- Boletines de evaluación.
- Comunicaciones del profesorado.
- Comunicaciones generales de la Escuela. (Renovación de matrícula, cursos, conciertos...)

## COMUNICACIÓN POR AUSENCIA DEL PROFESORADO



Cuando el profesorado comunique a la Escuela que no le es posible impartir sus clases (sin que haya podido ser sustituido/a por la premura de tiempo):

- Desde la administración del Centro se notificará la ausencia al alumnado a través de la plataforma INIKA. Para un mejor funcionamiento de los avisos es conveniente aportar, si es posible, más de un número de teléfono y de correo electrónico, así como mantener actualizados los datos personales.
- Se colocará un cartel en la puerta de la clase del profesor avisando de su ausencia.
- Si un alumno/a menor de edad llega a la Escuela y ve el cartel avisando que el profesor/a no está, debe acudir a la Conserjería del Centro. Se llamará a sus familiares para que vengan a recogerlo/a, pudiendo esperar en la propia Conserjería o en la Sala de Estudios de la Escuela.

## ACCESO AL CENTRO



Como centro educativo, el acceso será exclusivo para el alumnado. Para más información sobre la presencia de personas que no sean alumnado consultar la normativa vigente en la Web municipal.

## PRECIO DEL SERVICIO



El precio del servicio consta del importe de la matrícula y de tres cuotas trimestrales.

El importe de la matrícula es único por persona y será de 72,52 euros en el caso de la matrícula ordinaria.

El importe de las cuotas se puede consultar en el Anexo.

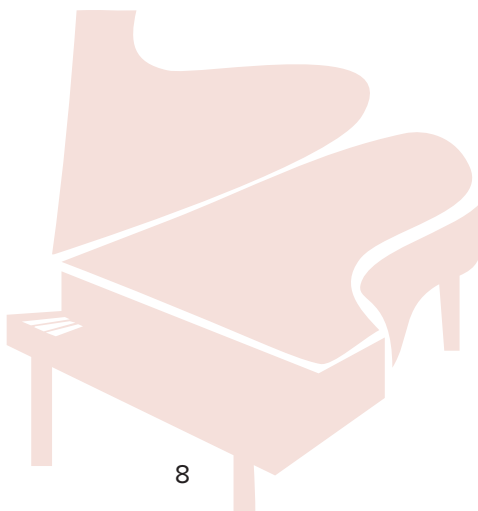
## BONIFICACIONES Y EXENCIONES



- Las familias numerosas de categoría general tendrán matrícula semigratuita (50%): 36,26 €.
- Las familias numerosas de categoría especial tendrán matrícula gratuita (100%).
- Las familias monoparentales disfrutarán de una bonificación del 50% en el precio de la matrícula: 36,26€.

La documentación relativa a bonificaciones y exenciones se entregará en el momento de realizar la matrícula. Pasado ese plazo no se podrá acceder a dichos descuentos y exenciones hasta la renovación de la matrícula para el siguiente curso escolar.

Una vez concedida la bonificación no será necesario volver a solicitarla en cursos posteriores. La Escuela la aplicará automáticamente siempre que se mantengan las condiciones que motivaron su concesión.







El cobro de la renovación de matrícula para el alumnado antiguo se realizará mediante domiciliación bancaria aproximadamente el 6 de mayo de 2024.

El alumnado nuevo aportará el justificante del pago de la matrícula en el momento de formalizar la inscripción.

El plazo de matrícula es improrrogable. Solo en supuestos excepcionales (previa solicitud individualizada y justificada documentalmente) se podrá autorizar la matrícula fuera de plazo.

El alumnado que, una vez abonada la matrícula, decida darse de baja, tendrá **hasta el 21 de junio de 2024 para solicitar la devolución de la matrícula depositada.**

El abono de las cuotas trimestrales se realizará exclusivamente mediante domiciliación bancaria.

El impago de la matrícula y/o de las cuotas trimestrales supondrá la baja automática de la alumna o alumno.

Si comenzado el curso se produce la incorporación de nuevo alumnado, este deberá formalizar la matrícula antes de empezar a recibir las clases. El pago de esta matrícula **no será devuelto** en ningún caso.

Las cuotas correspondientes a cualquiera de los trimestres, independientemente de la fecha de incorporación del alumnado o de su baja en el mismo, serán las establecidas con carácter general y sin prorrateo alguno.

La baja voluntaria por parte del alumnado será válida únicamente si se comunica a través de uno de los siguientes medios:

- Por la plataforma INIKA.
- Rellenando el impreso correspondiente.
- A través del correo electrónico que aparece en esta normativa.

La **comunicación verbal al profesorado no causará baja**, así como **no tendrán ningún efecto ni validez las bajas efectuadas telefónicamente**. Se cobrará la cuota correspondiente al trimestre, excepto en el caso de que el alumnado se dé de baja voluntaria en la primera semana lectiva de dicho trimestre.

**La no asistencia a clase sin haber comunicado la baja no eximirá del pago de las cuotas** correspondientes.

Al darse de baja es imprescindible que quienes tengan carné de alumna/o lo devuelvan.

## AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMÁGENES



El objetivo de la difusión de imágenes y vídeos del alumnado en la página web y en redes sociales será únicamente pedagógico y con carácter divulgativo de las actividades del centro. La autorización para la utilización de dichas imágenes se solicitará en el momento de formalizar la matrícula.

## RESPONSABILIDAD ANTE PÉRDIDA, DAÑO O ROBO



La Escuela no se hace responsable de la pérdida, daño o robo de bienes pertenecientes al alumnado.

## ANEXO



Matrícula ordinaria: 72,52 € (ver apartado de bonificaciones y exenciones).

		Cuota
Packs	Instrumento + Conjunto Instrumental	151,09 € trimestral
	Instrumento + Lenguaje Musical	163,18 € trimestral
	Instrumento + Lenguaje Musical + Conjunto Instrumental	217,57 € trimestral
Materias sueltas	Lenguaje Musical	72,52 € trimestral
	Instrumento	108,78 € trimestral
	Escolanía / Canto Coral (adultos)	54,40 € trimestral
	Conjunto Instrumental / Combo	54,40 € trimestral
	Informática Musical presencial	96,70 € trimestral
	Informática Musical online	54,40 € trimestral
	Armonía Moderna	96,70 € trimestral
	Nivel I	54,40 € trimestral
	Enseñanza reforzada (15 minutos)	15,15 € trimestral
	Enseñanza reforzada (30 minutos)	30,30 € trimestral
	Préstamo de instrumentos *	50,50 € trimestral
Ronda de instrumentos (niños-as de 7 años)	60,43 € anual	

\* Consultar disponibilidad de préstamo de instrumento en la adjudicación.